



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0187 -2013-GORE ICA/GRINF

Ica, **05 SET. 2013**

Visto el Informe N° 0952-2013-SGSL y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera N° 038-2013-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0015-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 28.Ene.2011, se aprobó la actualización del Expediente Técnico de la Obra: **"Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva para la Oferta de Servicios del Puesto de Salud Bernales, Distrito de Humay – Pisco – Ica"**, por el monto de **S/.1'099,157.53** (Un millón noventa y nueve mil ciento cincuenta y siete con 53/100 Nuevos Soles), para la ejecución de la Meta: Demolición de Pabellón Existente 257.00 m2, Cisterna de Concreto 7.20 m. y Equipamiento.

Que, con Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2011-GORE-ICA, mediante Contrato de Consultoría N° 003-2011-GORE-ICA, de fecha 25.Mar.2011, se contrató al Ing. Dante Vladimir Campos Valencia, para la Supervisión de Ejecución de la obra materia de la liquidación, por el importe de S/. 29,748.00 (Veintinueve mil setecientos cuarenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles), Incluido IGV, por un plazo de supervisión que se extenderá desde la suscripción del contrato hasta la Liquidación Total de la obra.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0233-2012-GORE-ICA/GRINF, de fecha 13.Dic.2012, se aprobó la Liquidación de Contrato de Servicios de Consultoría, la misma que determina un Costo Total de Supervisión por la suma de S/. 24,851.48 (Veinticuatro mil ochocientos cincuenta y uno con 48/100 Nuevos Soles), habiendo el Gobierno Regional de Ica, cancelado el importe de S/.23,267.70 (Veintitrés mil doscientos sesenta y siete con 70/100 Nuevos Soles), quedando un Saldo a Favor del Consultor de **S/. 1,583.78** (Mil quinientos ochenta y tres con 78/100 Nuevos Soles), cantidad que no fué considerada durante el proceso de elaboración de la Liquidación Financiera N° 022-2012-GORE-ICA-GRINF/SGSL, la misma que fué aprobada mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0144-2012-GORE-ICA/GRINF, de fecha 17.Ago.2012; en la misma que precisa que la Liquidación es de carácter parcial, al no contar con la Liquidación del Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra.

Que, según la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad, mediante el Auxiliar Estándar de Compromisos y Pagos de fecha 02.Set.2013, se ha establecido el pago por la suma de S/. 1,583.78 (Mil quinientos ochenta y tres con 78/100 Nuevos Soles), a favor del Ing. Dante Vladimir Campos Valencia, tal como lo sustentan los Comprobantes de Pago N° 1091-1092, de fecha 27.May.2013.



Que, el CPC. Héctor Augusto Misajel Sandoval, con Informe N° 069-2013-SGSL/HAMS, de fecha 03.Set.2013, remite la Liquidación Financiera N° 038-2013-GORE-ICA-GRINF/SGSL (Adicional), por el importe de **SI. 1,583.78** (Mil quinientos ochenta y tres con 78/100 Nuevos Soles), precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter Total, recomendando a la Oficina de Contabilidad, efectúe la rebaja contable de la Cuenta **1505.0303 – Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **SI. 1,583.78** (Mil quinientos ochenta y tres con 78/100 Nuevos Soles), con cargo a la Cuenta **1501.0203 Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales – Instalaciones Médicas**; por la suma de **SI. 1,583.78** (Mil quinientos ochenta y tres con 78/100 Nuevos Soles); debiéndose para tal efecto, deducirse el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que le corresponda.

Que, al término de la revisión de la presente, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Informe N° 0952-2013-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina de Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada obra, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N°004-2004 GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N°0072-2004-GORE-ICA/GGR, de fecha 31.May.2004 y la Resolución Ejecutiva Regional N°0350-2012-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 038-2013-GRINF/SGSL, pertenece a:



FUNCION	: 20 - Salud
PROGRAMA	: 044 – Salud Individual
SUB PROGRAMA	: 0096 – Atención Médica Básica
PROYECTO	: 2.113269 – Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva para la Oferta de Servicio del Puesto de Salud Bernales – Distrito de Humay – Pisco – Ica



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 0187 -2013-GORE ICA/GRINF

COMPONENTE	: 2.005767 – Construcción y Equipamiento de Posta Médica
OBRA	: Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva para la Oferta de Servicios del Puesto de Salud Bernales Distrito de Humay Provincia Pisco – Región Ica
META	: Demolición de Pabellón Existente 257.00 m2, Construcción de Pabellón 568.46 m2, Cisterna de Concreto 7.20 m2 y Equipamiento.
MOD. DE EJECUCION	: Por Contrata
CONTRATISTA OBRA	: Consorcio Bernales
CONSULTORIA OBRA	: Ing. Dante Vladimir Campos Valencia
UBICACIÓN	: Distrito : Humay : Provincia : Pisco : Región : Ica

Monto No Considerado en la Liquidación Financiera Nº 022 -2012-GORE-ICA-GRINF/SGSL

: Gasto de Supervisión S/. 1,583.78

AÑO DE EJECUCION

: AÑO 2011

ARTICULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de Liquidación Total, por haberse concluido la meta programada, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas disponiendo que la Oficina de Contabilidad, efectúe la rebaja contable de la Cuenta **1505.0303 – Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/. 1,583.78** (Mil quinientos ochenta y tres con 78/100 Nuevos Soles), con cargo a la Cuenta **1501.0203 Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales – Instalaciones Médicas**; por la suma de **S/. 1,583.78** (Mil quinientos ochenta y tres con 78/100 Nuevos Soles); debiéndose deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que le corresponda; precisándose que la presente Liquidación es de carácter Total; además, debe anexarse como parte integrante de la **Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 0144-2012-GORE-ICA/GRINF**, de fecha 17.Ago.2012.



ARTICULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Sub Regional de Chincha, Oficina de Contabilidad, Sub Gerencia de Obras y Vialidad y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL